

ANT.: Adquisición de Cementos La Unión Chile S.A. e Inversiones Mel 20 Limitada por parte de Unión Andina de Cementos S.A.A. y Unicon Chile S.A.
Rol FNE F257-2020.

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 23 de febrero de 2021

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)

De conformidad a lo preceptuado en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus modificaciones posteriores (“**DL 211**”), presento a usted el siguiente informe, relativo a la operación de concentración del antecedente (“**Operación**”), recomendando su aprobación en forma pura y simple, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de diciembre de 2020, mediante el documento ingreso correlativo N°4399-2020, se notificó a la Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**”) una operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Unión Andina de Cementos S.A.A. (“**Unacem**”) y Unicon Chile S.A. (“**Unicon**”) de influencia decisiva sobre Cementos La Unión S.A. (“**La Unión**”) e Inversiones Mel 20 Limitada (“**Mel 20**”) y, con Unacem, Unicon y La Unión, (“**Partes**”).
2. Con fecha 15 de enero de 2021 se dictó una resolución mediante la cual se instruyó el inicio de una investigación a efectos de analizar la Operación, bajo el rol FNE F257-2020 (“**Investigación**”).
3. Unacem y Unicon pertenecen a un mismo grupo empresarial, de capitales peruanos, dedicado en el Perú a la producción y comercialización de cemento y sus derivados y, en Chile, a la producción y comercialización de prefabricados de hormigón para la construcción, obras civiles, infraestructura vial y edificaciones, a través de la sociedad Prefabricados Andinos S.A. (“**Preansa**”)¹ y de hormigón premezclado, a través de Unicon. Esta última filial chilena corresponde al agente económico resultante de la desinversión de parte de las plantas de hormigón de Hormigones Bicentenario S.A., que fue acordada en el Acuerdo Extrajudicial suscrito por esta Fiscalía, Inversiones Caburga Limitada y Holchile S.A. con fecha 30 de mayo de 2017 y aprobado por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 29 de junio de 2017 bajo el rol AE N°14-17 (“**Informe Polpaico – BSA**”), mediante la cual fue autorizada la operación de concentración consistente en la adquisición de control en Cemento Polpaico S.A. por parte de Inversiones Caburga Limitada (controladores de Hormigones Bicentenario S.A.).
4. La Unión y Mel 20 pertenecen al grupo español de Cementos La Unión, controladas por Cementos La Unión S.A. (España) y Áridos Játiva S.L. Este grupo produce y

¹ Notificación, p.3.

comercializa cemento y sus derivados en distintos países y, en Chile, se dedican a la producción y comercialización de cementos, a través de La Unión, y de hormigón, mediante Mel 20².

5. La Operación consiste en la adquisición, por parte de Unacem y/o Unicom, del 100% de las acciones y derechos sociales, según corresponda, de La Unión y Mel 20³. Ello en virtud de un contrato de compraventa de acciones y derechos sociales suscrito con fecha 11 de diciembre de 2020, sujeto a la condición suspensiva de ser autorizada esta Operación por parte de la Fiscalía⁴. Ésta coincide con el supuesto señalado en el artículo 47 letra b) del DL 211.

II. INDUSTRIA Y MERCADO RELEVANTE

II.1. Cemento

6. El cemento es un polvo fino producido con caliza y otros productos silíceos o alúminas. Tiene la propiedad de endurecerse una vez que es mezclado con agua y de adherir otros materiales con estabilidad y firmeza. Además de ser usado para la producción de hormigón, el cemento es utilizado como insumo de productos prefabricados de concreto y morteros⁵.
7. La fabricación de cemento ocurre a través de la molienda de materiales calcáreos, principalmente *clinker*. Este último es el ingrediente elemental en la producción del cemento y se obtiene a través de la calcinación de la caliza. Pueden incluirse además otros elementos con propiedades aglutinantes, a fin de modificar las características del producto, tales como ceniza volante, puzolana o escorias de alto horno⁶.
8. En Chile, el cemento puede obtenerse a través de tres vías: a) mediante una planta integrada, donde se produce la extracción de la caliza, la calcinación de ésta para producir *clinker*, y la molienda de este último para generar cemento; b) mediante una planta de molienda, donde se adquiere *clinker* de un tercero (generalmente importado) y se muele para producir cemento; y c) a través de la importación de cemento como producto terminado.
9. Los actores que se encuentran presentes en la industria del cemento en Chile son los siguientes:
 - a) Cemento Polpaico S.A. y Cementos Bicentenario S.A.: estos agentes económicos, luego de la adquisición de control de Cemento Polpaico S.A. por parte del controlador de Cementos Bicentenario S.A., pertenecen a un mismo grupo empresarial. Son actores muy relevantes en el mercado, con una planta integrada y tres de molienda a lo largo del país ("**Polpaico – BSA**").

² Véase: <<http://www.launion.es/referente-empresarial/>> (última consulta 2 de febrero de 2021).

³ El contrato de compraventa de acciones y derechos sociales fue suscrito por Unacem, quien se obligó a adquirir, por sí o a través de alguna entidad vinculada, la totalidad de las acciones de La Unión y de los derechos sociales de Mel 20.

⁴ Notificación, Anexo 1.1. y p. 7.

⁵ Véanse: COMISIÓN EUROPEA, Resolución N° COMP / M.7252 – Holcim / Lafarge, párrafo 10; e Informe Polpaico – BSA, p. 1.

⁶ Informe Polpaico – BSA, p. 2.

- b) Cementos Bío-Bío S.A.: es un actor tradicional del mercado del cemento, actualmente es titular de tres plantas integradas y una de molienda a lo largo del país (“**CBB**”).
 - c) Cementos Melón S.A.: también es un actor tradicional del mercado del cemento, que opera actualmente una planta integrada ubicada en la comuna de La Calera, en la Región de Valparaíso, y dos plantas de molienda: en Ventanas y Puerto Montt (“**Melón**”).
 - d) Cementos Transex Limitada: es un actor menor del mercado de cemento, que sólo tiene una planta de molienda, ubicada en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (“**Transex**”).
 - e) Cementos La Unión S.A.: es uno de los agentes económicos adquiridos en esta Operación, tiene una sola planta de molienda, ubicada en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.
10. El cemento puede ser gris o puede ser blanco, dependiendo del grado de carbonato de calcio que tenga en su composición. No obstante, el mercado relevante de producto se centra en el cemento gris, excluyendo al blanco, pues este último sólo tiene un uso ornamental⁷. El cemento gris, útil en la construcción, puede ser de distinta clase: alta resistencia, corriente, siderúrgico, alto horno o fines especiales. Sin embargo, la Fiscalía ha señalado que todos los tipos de cemento gris constituyen un solo mercado relevante de producto, puesto que por el lado de la oferta los productores son capaces de alternar la producción de uno u otro tipo, sin incurrir en altos costos y utilizando las mismas instalaciones productivas⁸. Por el lado de la demanda, por su parte, si bien hay aplicaciones que requieren un tipo específico de cemento, en general es posible alcanzar las mismas especificaciones técnicas en los hormigones u otros usos, modificando las mezclas de los elementos constitutivos de estos⁹.
11. Consecuentemente, siguiendo los precedentes de la Fiscalía, consideraremos como mercado relevante de producto al cemento gris, independientemente de la clase que este sea, y con la sola exclusión del cemento blanco.
12. En lo que se refiere al mercado relevante geográfico, dado el carácter local de la industria del cemento, es menester determinar el área de influencia geográfica atribuible a la planta que será adquirida mediante la Operación. Basándonos en el precedente de esta Fiscalía, particularmente en el Informe Polpaico – BSA, donde consta un análisis detallado de mercado relevante geográfico, estimamos que dicha área de influencia correspondería a radios fijados alrededor de las plantas de cemento con una extensión de 113 kilómetros a la redonda para el 70% de los clientes; 175 kilómetros para el 80% de los clientes y 301 kilómetros para el 90% de estos mismos clientes¹⁰. En este caso, la División seguirá la misma definición de mercado relevante geográfica adoptada precedentemente.
13. Considerando un área de influencia relacionada a la planta de molienda de propiedad de La Unión en la localidad de San Juan, cercana al puerto de San Antonio (según

⁷ Informe Polpaico – BSA, párrafo 24.

⁸ Informe Polpaico – BSA, párrafo 26. En el mismo sentido la Comisión Europea, caso N° COMP/M.7009-Holcim/Cemex West y caso N° COMP/M.2317 Lafarge/Blue Circle II.

⁹ Informe Polpaico – BSA, párrafo 26.

¹⁰ Informe Polpaico – BSA, párrafo 46.

explicaremos más abajo), centraremos nuestro análisis en la zona central del país, entre las regiones de Valparaíso y Maule. Las plantas de cemento presentes en esta zona son las siguientes:

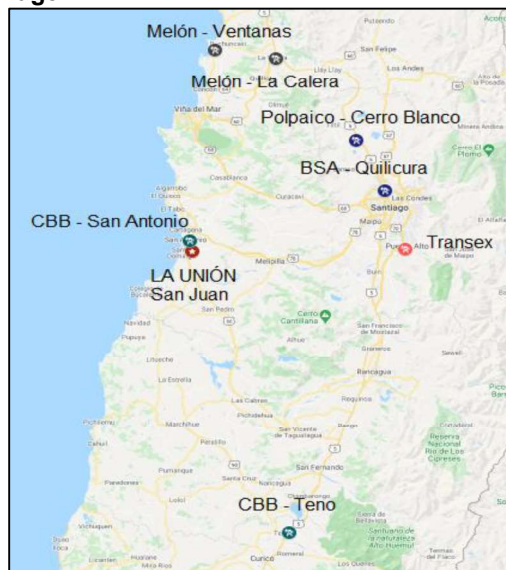
Tabla 1. Plantas de cemento, zona central

| Empresa | Tipo de planta | Nombre de planta |
|----------------|----------------|------------------|
| Polpaico - BSA | Integrada | Cerro Blanco |
| Polpaico - BSA | Molienda | Quilicura |
| CBB | Molienda | San Antonio |
| CBB | Integrada | Teno |
| Melón | Integrada | La Calera |
| Melón | Molienda | Ventanas |
| Transex | Molienda | Puente Alto |
| La Unión | Molienda | San Antonio |

Fuente: Elaboración propia con datos de terceros¹¹.

14. Considerando aquello, resulta adecuado incluir las plantas de cemento antedichas dentro del mercado geográfico en análisis¹², descartando otras plantas como las ubicadas en la Región del Biobío (a 375 kilómetros de distancia aproximadamente). Ello además resulta un enfoque de análisis conservador, pues la exclusión de dichas plantas aumenta el tamaño relativo de La Unión en el mercado analizado.
15. Con lo anterior, la ubicación geográfica de las distintas plantas de cemento que son competidoras en la zona central puede apreciarse en la siguiente imagen:

Imagen 1. Plantas de cemento en la zona central



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por terceros¹³.

¹¹ Véanse: Respuesta de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021; respuesta de Cementos Bío – Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021; respuesta de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigones Transex Limitada de fecha 5 de febrero de 2021; y respuesta de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

¹² Todas las plantas mencionadas están dentro del radio de 301 kilómetros y 175 kilómetros. En cuanto al radio de 113 kilómetros, la planta de CBB en Teno se encuentra en el borde de dicha distancia respecto de la planta de San Juan (120 kilómetros aproximadamente) por lo que hemos decidido incluirla. Su inclusión o exclusión no altera las conclusiones del análisis.

¹³ Véanse: Respuesta de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021; respuesta de Unicon Chile S.A. de fecha 22 de enero de 2021; respuesta de Cementos Bío – Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021;

II.2 Hormigón

16. El hormigón premezclado se produce en plantas hormigoneras y luego se traslada a su destino final mediante camiones mezcladores, llamados camiones *mixer*. Las plantas funcionan como dispensadores de los distintos insumos, para incorporarlos en la proporción adecuada dentro de los camiones, conforme a los cálculos de un sistema computacional¹⁴.
17. Los insumos para producir hormigón son cemento, áridos, agua y aditivos químicos. Estos últimos sirven para otorgar distintas propiedades al hormigón premezclado, respecto al tiempo de fraguado, fluidez de la mezcla, propiedades de resistencia, etcétera¹⁵.
18. De acuerdo a lo informado por las tres principales empresas proveedoras de cemento, el [50% - 60%] de su producción es comercializada a través de hormigoneras, sean integradas o de terceros¹⁶. La mayoría de los agentes económicos que producen cemento en Chile se encuentran verticalmente integradas, comercializando cemento y también hormigón, existiendo además –en la zona central, y en el resto del país– otras hormigoneras no integradas con cementeras, como Indemax en Talca o Santa Laura en Santiago¹⁷.
19. Sin perjuicio que dentro del mercado del hormigón existen múltiples versiones del mismo, según la composición y proporciones de la mezcla de insumos, tanto la Fiscalía como la jurisprudencia comparada han coincidido en que todos los tipos de hormigón constituyen un único mercado relevante de producto, atendido el alto nivel de sustituibilidad que existe desde el punto de vista de la oferta, al ser factible producir todos los tipos de hormigón en las mismas instalaciones productivas y con los mismos camiones, variando sólo la composición de la mezcla¹⁸. Dicha definición será también adoptada en el presente Informe.
20. En cuanto al área de influencia que constituye el mercado relevante geográfico en el mercado del hormigón, el Informe Polpaico – BSA expone distintas áreas de influencia hechas en base a la ubicación de los clientes, con un 70% y 90% de estos. Sin embargo, se consideró como un único mercado relevante geográfico al área metropolitana de Santiago, entendida como la conurbación formada por la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto¹⁹. Dicha zona es la única afectada por la Operación, pues todas las plantas de hormigón de las Partes se encuentran ahí.

respuesta de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigoneras Santa Laura Limitada de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigoneras Transex Limitada de fecha 5 de febrero de 2021; y respuesta de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

¹⁴ Informe Polpaico – BSA, párrafo 16.

¹⁵ Informe Polpaico – BSA, párrafo 17.

¹⁶ Véanse las respuestas de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021, de Cementos Bío-Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021, de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021 y de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

¹⁷ Aunque ésta se encuentra integrada verticalmente con una empresa de áridos, el que también sirve de insumo para el hormigón.

¹⁸ Informe Polpaico – BSA, párrafo 32. En el mismo sentido la Comisión Europea, caso N° COMP/M.3572 Cemex/RMC; caso N° COMP/M.2317 Lafarge/Blue Circle; caso N° IV M.1157 Skanska/Scancem; caso N° COMP/M.4719 Heidelbergcement/Hanson; y caso N° COMP/M.1827 Hanson/Pioneer.

¹⁹ El Informe Polpaico – BSA se refiere indistintamente a la Provincia de Santiago (párrafo 161) y al área metropolitana de Santiago (párrafo 158). Sin embargo, en el análisis se incluyeron las plantas de hormigón localizadas en toda el área metropolitana, que incluye no sólo la Provincia de Santiago sino también las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

II.3 Prefabricados de hormigón

23. Esta actividad se refiere a los productos manufacturados de hormigón, es decir, a ciertos productos que previamente trabajados pueden emplearse en construcción. Los productos que Preansa comercializa son principalmente vigas de gran tonelaje, pilares o cubiertas de fachada, con énfasis en obras de construcción de tamaño significativo como galpones o estadios²³. Otros prefabricados –comercializados por otros agentes económicos– son útiles en obras menores, tales como adoquines, bloques, pastelones o soleras²⁴; tubos, cámaras, barreras o canaletas²⁵. Así, dentro de esta categoría se incluye una gran variedad de productos, comercializados por una gran variedad de empresas²⁶, que muchas veces se desarrollan en base a proyectos de ingeniería, y que sólo tienen en común el empleo de hormigón en su elaboración.
24. Si bien los prefabricados se elaboran con hormigón, aquél que emplean los prefabricadores tiene características especiales y es elaborado por los mismos prefabricadores en pequeñas plantas *in situ*, utilizando como insumos cemento, áridos, agua y aditivos²⁷. Por esta razón, no existe una relación vertical entre los mercados de hormigón y prefabricados, sino que entre este último y el mercado del cemento.
25. Tal como ha hecho esta División en el pasado²⁸, no será necesario en este caso definir un mercado de producto y geográfico respecto a los prefabricados de hormigón, puesto que las conclusiones de este Informe no se verán afectadas dadas las conclusiones del presente Informe.

III. ANÁLISIS COMPETITIVO

26. La Operación trae como consecuencia una mayor concentración en el mercado del hormigón, en la zona de la ciudad de Santiago. Además, la Operación produciría una integración vertical entre la planta de cemento de La Unión y las plantas hormigoneras que posee Unicon en Santiago, y con la empresa de prefabricados Preansa.

III.1 Riesgo horizontal

27. La Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración dictada por la Fiscalía en octubre de 2012 (“Guía”) señala que, para analizar concentraciones horizontales, la Fiscalía identificará a los actores del mercado, sus respectivas participaciones, calculará el índice de Herfindhal – Hirschman (“IHH”) del mercado y los cambios que en tales indicadores provoque la operación que se analiza²⁹.

²³ Véase: <www.preansa.cl> (última consulta: 9 de febrero de 2021).

²⁴ Productos que, por ejemplo, elabora la empresa de prefabricados Grau, véase: www.grau.cl (última consulta: 19 de febrero de 2021).

²⁵ Productos que, por ejemplo, elabora la empresa de prefabricados Budnik (véase: <https://prefabricados.budnik.cl> (última consulta: 19 de febrero de 2021)).

²⁶ A modo de ejemplo, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, podemos mencionar a las siguientes empresas que comercializan prefabricados de hormigón en Chile: Prefast (www.prefast.cl), Facoro (www.facoro.cl), Hormipret (www.hormipret.cl), Hormitek (www.hormitek.cl), Empresas Ecomundo (www.ecomundo.cl), ADK Prefabricados de Hormigón (www.adk.cl), Hormisur (www.hormisur.cl), Bottai (www.bottai.cl), Budnik (prefabricados.budnik.cl) y Grau (www.grau.cl) (últimas consultas: 19 de febrero de 2021).

²⁷ Declaración de don José Esteban Rojas, Gerente General de Unicon, de fecha 27 de enero de 2021.

²⁸ Informe de aprobación de la operación de concentración consistente en la adquisición de Hormigones Independencia S.A. por Unión de Concreteras S.A. y Unión de Cementos S.A., rol FNE F129-2018.

²⁹ Al respecto, la Guía señala: “[L]a FNE presume que las operaciones de concentración que no sobrepasan un determinado umbral tienen un escaso potencial anticompetitivo. En consecuencia, la FNE destacará un mayor análisis: a. Si el IHH posterior a la operación es inferior a 1500; b. Si $1500 < IHH < 2500$ (el valor de este índice refleja un mercado moderadamente concentrado) y $\Delta IHH < 200$; y c. Si $IHH > 2500$ (el valor de este índice refleja un mercado altamente concentrado) y $\Delta IHH < 100$ ” (p. 13).

28. En el caso de la Operación no se sobrepasan los umbrales de IHH establecidos por la Guía. Las participaciones y los respectivos valores del IHH en el mercado de hormigón en la ciudad de Santiago, de acuerdo a los antecedentes recabados durante la Investigación, son los siguientes:

Tabla 3. Participaciones de mercado en hormigón y proyección de la variación del IHH, en el área metropolitana de Santiago³⁰

| Empresa | 2019 | | 2020 | |
|----------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | Antes | Después | Antes | Después |
| Polpaico – BSA | [30% - 40%] | | [30% - 40%] | |
| Melón | [10% - 20%] | | [10% - 20%] | |
| CBB | [20% - 30%] | | [20% - 30%] | |
| Transex | [10% - 20%] | | [10% - 20%] | |
| Santa Laura | [0% - 10%] | | [0% - 10%] | |
| La Unión | [0% - 10%] | [0% - 10%] | [0% - 10%] | [0% - 10%] |
| Unicon | [0% - 10%] | | [0% - 10%] | |
| IHH previo | 2451 | | 2128 | |
| Δ IHH | 49 | | 48 | |
| IHH posterior | 2500 | | 2175 | |

Fuente: Elaboración propia, con datos de terceros³¹.

29. Cabe mencionar que el adquirente es el actor con la entrada más reciente al mercado³², mientras que las entidades adquiridas son empresas con varios años de competencia en el mercado³³. Adicionalmente, no existen antecedentes en la Investigación que permitan afirmar que los adquiridos son actores innovadores importantes o competidores especialmente vigorosos sino que, por el contrario, se encuentran dentro de los actores de menor tamaño en los mercados en que participan, tanto aguas arriba como aguas abajo, situación que de acuerdo a los antecedentes que ha tenido en vista esta División, tanto de la Investigación como del Informe Polpaico – BSA, se ha mantenido así durante al menos los últimos cinco años³⁴ atrás, sin que se avizoren planes de expansión o crecimiento respecto de éstos.

III.2 Riesgos verticales

30. La integración vertical entre la producción de cemento, mercado donde participa La Unión, aguas arriba, y el hormigón (donde ésta y Unicon participan) y los prefabricados de hormigón (donde participa Preansa), aguas abajo, podría dar lugar a posibles riesgos

³⁰ Según cantidad de hormigón vendido.

³¹ Véanse: Respuesta de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021; respuesta de Unicon Chile S.A. de fecha 22 de enero de 2021; respuesta de Cementos Bío – Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021; respuesta de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigones Santa Laura Limitada de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigones Transex Limitada de fecha 5 de febrero de 2021; y respuesta de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

³² Véase Informe BSA – Polpaico.

³³ Cementos La Unión tiene aproximadamente 30 años de experiencia en España, en la Comunidad Valenciana y, en Chile, más de 11 años de presencia (Declaración de don Juan José Juaristi, Gerente General de Cementos La Unión S.A. de 28 de enero de 2021).

³⁴ Las Partes tampoco señalan planes de expansión (Notificación, párrafo 190). Respecto a ese punto, don Esteban Rojas, Gerente General de Unicon Chile S.A. señaló, respecto a la posibilidad de ampliar su producción al mercado de los cementos que: *“Tengo la sensación que no era muy atractiva la idea de poner más capacidad instalada en un país que prácticamente duplica la demanda [...] En Chile hay capacidad instalada de sobra y probablemente siempre habrías tenido a los actores actuales compitiendo por darte un precio más o menos bueno (en la molienda de clínker)”*. De igual manera, respecto al hormigón, se señaló sólo la incorporación de una nueva planta de hormigón en Santiago.

verticales, ya sea por un eventual bloqueo de insumos y/o por bloqueo de clientes, lo cual resulta necesario analizar en el presente Informe.

31. Para evaluar riesgos verticales consistentes tanto en un bloqueo de insumos como bloqueo de clientes, esta División ha utilizado en decisiones anteriores la metodología indicada por la Comisión Europea³⁵⁻³⁶, la cual ofrece un marco conceptual útil para dichos efectos, consistente en la evaluación de tres elementos que deben verificarse copulativamente: (i) *habilidad* de la entidad resultante de la operación para llevar a cabo la conducta³⁷; (ii) *incentivos* para la estrategia de bloqueo resulte rentable³⁸; y (iii) si lo anterior daría lugar a *efectos* sobre la competencia en detrimento de los consumidores³⁹⁻⁴⁰.
32. En el caso de la Operación, considerando sólo la zona central del país, la participación de La Unión en el mercado del cemento es de un [0% - 10%], lo que permitiría *a priori* descartar que tenga habilidad suficiente para el bloqueo de insumos a agentes económicos aguas abajo, ya sean activos en hormigón o en prefabricados de hormigón, considerando la existencia una porción relevante del mercado compuesto por actores independientes de la entidad fusionada. Así, las participaciones de mercado en cemento en la zona central serían las siguientes:

Tabla 4. Participaciones de mercado en cemento zona central⁴¹

| Empresa | Participación | |
|----------------|---------------|-------------|
| | 2019 | 2020 |
| Polpaico - BSA | [30% - 40%] | [30% - 40%] |
| Melón | [20% - 30%] | [20% - 30%] |
| CBB | [20% - 30%] | [10% - 20%] |
| Transex | [0% - 10%] | [0% - 10%] |
| La Unión | [0% - 10%] | [0% - 10%] |

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por terceros⁴².

³⁵ Anteriormente la Fiscalía ha analizado riesgos de bloqueo de insumos en el Informe Essilor/Luxottica; Informe de prohibición Rol FNE F101-2017, operación de concentración entre Banco Santander - Chile y Sociedad de Recaudación y Pagos de Servicios Limitada; FNE Rol F116-2018, adquisición de CDF por parte de Turner International Latin America, Inc.; FNE Rol F135-2018, adquisición de las acciones de Grupo Empresas Navieras, SAAM Puertos y Ransa Comercial en Terminal Puerto Arica por Inversiones Neltume e Inversiones y Construcciones Belfi; FNE Rol FNE F159-2018, adquisición de control por parte de Producción e Inversiones Aleste Limitada y Sociedad de Inversiones AH Limitada en Fidelitas Entertainment SpA; entre otros.

³⁶ Comisión Europea. 2008. "Directrices para la evaluación de las concentraciones no horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas". ("Guía de la Comisión Europea concentraciones no horizontales") párrafos 31-59. Disponible en: <[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008XC1018\(03\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008XC1018(03)&from=ES)> [última visita: 26-08-20].

³⁷ Según la Guía de la Comisión Europea concentraciones no horizontales, la *habilidad* dependerá de lo siguiente: (i) que el insumo bloqueado sea importante para el producto descendente (párrafo 34); (ii) que la empresa integrada verticalmente que resulta de la concentración, tenga un grado significativo de poder de mercado en el mercado aguas arriba (párrafo 35); (iii) que al reducir el acceso de competidores minoristas a sus productos aguas arriba, afecte la disponibilidad global de insumos en el mercado aguas abajo en términos de precio o calidad (párrafo 36); (iv) del efecto que tiene la integración vertical en la disponibilidad de insumos de competidores aguas arriba para abastecer el mercado minorista (párrafo 37); y (v) de la reacción de los competidores de la entidad aguas arriba frente a la reducción de competencia generada por el bloqueo de insumos (párrafo 38).

³⁸ Lo que depende de la rentabilidad de la estrategia, considerando sus costos para implementarla. *Ibid.* párrafos 40-46.

³⁹ La reducción en la venta de competidores no es en sí mismo un problema de competencia, por lo que lo relevante es si la estrategia debilita la competitividad incrementando los precios en el mercado aguas abajo. *Ibid.* párrafos 47-57.

⁴⁰ Véase el Informe de Aprobación de la operación de concentración consistente en la asociación entre Banco Santander – Chile y Zurich Insurance Mobile Solutions AG., rol FNE F169-2018, p. 31.

⁴¹ Según cantidad de cemento vendido.

⁴² Véanse: Respuesta de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021; respuesta de Cementos Bío – Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021; respuesta de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigones Transex Limitada de fecha 5 de febrero de 2021; y respuesta de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

33. A lo anterior, se añade que fue posible verificar la existencia de capacidad ociosa de agentes económicos productores de cemento distintos de La Unión, lo que contribuiría a mermar la habilidad de la entidad fusionada de proceder al bloqueo de insumos respecto de agentes activos en productos prefabricados y/u hormigón⁴³. Lo anterior puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 5. Capacidad ociosa en cemento

| Empresa | Capacidad Ociosa | |
|----------------|------------------|-------------|
| | 2019 | 2020 |
| Polpaico - BSA | [30% - 40%] | [40% - 50%] |
| Melón | [50% - 60%] | [60% - 70%] |
| CBB | [60% - 70%] | [70% - 80%] |
| Transex | [60% - 70%] | [60% - 70%] |
| La Unión | [10% - 20%] | [0% - 10%] |

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por terceros⁴⁴.

34. Al mismo tiempo, la entidad resultante de la Operación tampoco tendría habilidad para bloquear clientes a otros proveedores de cemento, aguas arriba. Ello, pues sería titular de un [0% - 10%] de participación en el mercado del hormigón, porción que *a priori* no la dotaría de poder de mercado suficiente, a lo cual se debe añadir que los demás actores de dicho segmento también se encuentran integrados verticalmente en la producción de hormigón⁴⁵; y luego, el mercado de los prefabricados no representaría un porcentaje significativo de las ventas de cemento en el mercado de la zona central⁴⁶, no superando el 10% de venta promedio entre las distintas cementeras consultadas⁴⁷.

IV. CONCLUSIÓN

35. En atención a los antecedentes antes señalados, esta División ha llegado a la conclusión que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia. Por lo tanto, se recomienda aprobar la Operación de manera pura y simple, salvo el mejor parecer del señor Fiscal. Ello, sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía para velar permanentemente por la libre competencia en los mercados analizados.

Aníbal
Enrique
Palma
Miranda

Firmado digitalmente por Aníbal
Enrique Palma Miranda
Fecha: 2021.02.23 13:09:43
+03'00'

ANÍBAL PALMA MIRANDA
JEFE DE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)

LLS

⁴³ Véanse las respuestas de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021, de Cementos Bío-Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021, de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021 y de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

⁴⁴ Véanse: Respuesta de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021; respuesta de Cementos Bío – Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021; respuesta de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021; respuesta de Hormigones Transex Limitada de fecha 5 de febrero de 2021; y respuesta de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.

⁴⁵ Todos los productores de cemento, sin excepción, se encuentran verticalmente integrados con empresas productoras de hormigón.

⁴⁶ Véase el Informe de Aprobación de la operación de concentración entre Time Warner Inc., y AT&T Inc. Rol FNE F81-2017, párrafo 37.

⁴⁷ Véanse las respuestas de Cementos La Unión S.A. de fecha 25 de enero de 2021, de Cementos Bío-Bío S.A. de fecha 29 de enero de 2021, de Cemento Polpaico S.A. de fecha 4 de febrero de 2021 y de Melón S.A. de fecha 10 de febrero de 2021.